

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

### **EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/27/2025, denominado "Suplencia de Magistrada en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/27/2025, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN VERACRUZ"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/27/2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN VERACRUZ"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

#### **ACUERDO**

**Primero.** En atención a lo señalado en el Considerando Sexto del presente Acuerdo, la Magistrada Virginia Pétriz Herrera deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en consecuencia,

**Segundo.** La Junta de Gobierno y Administración aprueba que el Licenciado Yoshio Levit Aguilar Marín, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, supla la falta definitiva en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

**Tercero.** La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del día **01 de septiembre de 2025** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

"[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_27\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_27_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_27\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_27_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.- Rúbricas.

(R.- 567423)

### **EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/28/2025, denominado "Suplencia de Magistrada en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Coahuila".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/28/2025, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN COAHUILA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo**

**G/JGA/28/2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN COAHUILA"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

#### ACUERDO

**Primero.** En atención a lo señalado en los Considerandos Octavo y Noveno del presente Acuerdo, la Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruíz, deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal; en consecuencia,

**Segundo.** La Junta de Gobierno y Administración aprueba que la Licenciada Fabiola Belém Rico Jiménez, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Coahuila, supla la falta de Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

**Tercero.** Dicha suplencia surtirá efectos a partir del **06 de agosto de 2025**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

"[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_28\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_28_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_28\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_28_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.- Rúbricas.

(R.- 567424)

#### **EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/29/2025, denominado "Suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/29/2025, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/29/2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

#### ACUERDO

**Primero.** En atención a lo señalado en el Considerando Sexto del presente Acuerdo, el Magistrado Juan Carlos Reyes Torres deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en consecuencia,

**Segundo.** La Junta de Gobierno y Administración aprueba que el Licenciado César Iván Contreras López, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Auxiliar

*en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con sede en la Ciudad de México, supla la falta definitiva en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.*

**Tercero.** *La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del día **06 de agosto de 2025** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.*

*[...]*

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_29\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_29_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_29\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_29_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.- Rúbricas.

**(R.- 567425)**